

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 26 DE ABRIL DE 2018

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don Luis María Iriarte Larumbe (UPN)

Doña Isabel Mendía Azpiroz (UPN)

Don José Luis Sánchez Agramonte (UPN)

Don Benjamín Arca Castañón (UPN)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (UPN)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Zutoia Toral Urquizu (EH Bildu)

Doña Alicia Asín Ortigosa (EH Bildu)

Don Mikel Apestegia Sarasibar (EH Bildu)

Doña María Carmen Rubalcaba San Pedro
(Zizur Unido)

Doña Silvia Pérez Guerrero (Zizur Unido)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION
CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2018.**

[Punto 1.](#)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 22 de marzo de 2018 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Seguidamente, se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2018 resultando aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA (22 DE MARZO DE 2018).

Punto 2.

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (22 de marzo de 2018), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 2018

Punto 3.

Tratándose de un punto no dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, el Sr. Alcalde propone la ratificación de su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo elaborada al efecto.

Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Vista la comunicación de la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística de fecha 22 de marzo de 2018 (Registro de Entrada número 940, de 27 de marzo) por la que se notifica que la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2018 resultante para Zizur Mayor/Zizur Nagusia es de **14.885 habitantes**.

Efectuada la revisión, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, el resultado numérico del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor con referencia a 1 de enero de 2018 es de CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (**14.917 habitantes**).

Por todo lo cual, SE ACUERDA aprobar la revisión efectuada y proceder a su tramitación reglamentaria.>>

No produciéndose intervenciones se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE CALENDARIO DE APERTURA DE PISCINAS MUNICIPALES

Punto 4.

Tratándose de un punto no dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, el Sr. Alcalde propone la ratificación de su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

Se da lectura de la propuesta de acuerdo elaborada al efecto.

Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<< Visto acuerdo adoptado por la Junta del Patronato de Deportes Ardoi en sesión celebrada el día 17 de abril de 2018 en relación con el calendario de apertura de piscinas, SE ACUERDA aprobar el citado calendario y proceder a su tramitación reglamentaria.>>

Tras diversas intervenciones de los y las corporativas se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por unanimidad.

5.- MEMORIAS DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR- ZIZUR NAGUSIA

Punto 5.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia para el período 2017-2019. En dicho documento se prevé en su cláusula 9ª que en el primer cuatrimestre de cada ejercicio, cada una de las Áreas, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo dependiente que gestionan las subvenciones, deba remitir memoria justificativa de las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior al Pleno para el control y seguimiento del Plan.

Asimismo, el artículo 3.5 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2017, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 198 de fecha 13 de octubre de 2017, señala:

Artículo 3.5.- Anualmente, durante el primer cuatrimestre del ejercicio, cada una de las áreas, centros de gestión, unidad administrativa u organismo dependiente, remitirá a Pleno una memoria justificativa en la que se valore la línea de subvención en cuanto al cumplimiento de los objetivos perseguidos y la procedencia o supresión del Programa. Si existen líneas de subvención que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseados o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.

Visto ello y teniendo en cuenta dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia de fecha 19 de abril de 2018, el Pleno toma conocimiento de las memorias justificativas de las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento en el ejercicio 2017.

No produciéndose intervenciones se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad.

6.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 4/2018: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Punto 6.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto 2018 o éste resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 16/04/2018, a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 4/2018, esta Comisión Informativa de Presidencia acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

En Comisión de Presidencia de fecha 19 de abril de 2018, se dictaminó a Pleno el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación presupuestaria núm. 4/2018, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se incrementan:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 3420462500	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ARDOI-NORTE	170.000,00
TOTAL		170.000,00

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se crean:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1330261900	INVERSIÓN SEÑALIZACIÓN	26.000,00
1 1500263200	REFORMA TALLER	60.000,00
1 1500362300	ADQUISICION MAQUINARIA	65.000,00
1 1532060900	INVERSIÓN CAMINOS Y VIAS PUBLICAS	120.000,00
1 1533361900	INVERSIÓN PARQUES INFANTILES	30.000,00
1 1640063200	REFORMA CEMENTERIO	120.000,00
1 3210063200	REFORMAS CENTROS ESCOLARES	135.000,00
1 3331063200	REFORMAS CASA DE CULTURA	60.000,00
1 3370163200	REFORMAS CENTRO CLUB JUBILADOS	15.000,00
TOTAL		631.000,00

Aplicaciones de ingresos que las financian:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1 8700000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	235.000,00
1 8701001	REMANENTE DE TESORERIA POR RECURSOS AFECTADOS	566.000,00
TOTAL		801.000,00

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tras diversas intervenciones de los y las corporativas se somete a votación el dictamen, aprobándose conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, don Javier Álvarez Montero y don José Ruiz Garrido)

Votos en contra: 1 (doña Silvia Pérez Guerrero)

Abstenciones: 0

7.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[Punto 7.](#)

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión,

Habiéndose presentado sugerencias durante el trámite de consulta pública llevado a cabo de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Teniendo en cuenta el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el pasado día 19 de abril de 2018, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión

2.- Someter la presente Ordenanza a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia por el plazo mínimo de 30 días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido el plazo

indicado, y si no hubiere reclamaciones, la presente modificación, se entenderá aprobada definitivamente.

Tras diversas intervenciones de los y las corporativas se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

Siendo las 19 horas, el Sr. Alcalde realiza un receso para posibilitar la participación en la concentración convocada en la puerta del Ayuntamiento por la sentencia dictada por la Audiencia Provincial en el caso denominado de "La Manada".

8.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.

Punto 8.

Se da lectura a la declaración institucional presentada.

"Contra todas las violencias hacia las mujeres y las niñas y niños"

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su REPULSA a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su COMPROMISO de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 22 de marzo hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Dolores Vargas Silva, 30 años.
- María del Carmen, 49 años.
- Patricia Zurita Pérez, 40 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 39 años.

Están en proceso de investigación:

- África Elena M, 58 años.
- Marina Gálvez, 8 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 45 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 43 años.

Tras diversas intervenciones de los y las corporativas se somete a votación la declaración institucional, resultando aprobada por unanimidad.

9.- MOCIÓN CONTRA LA EXTRADICIÓN DE HERVÉ DANIEL MARCEL FALCIANI Y PARA EL IMPULSO DE MEDIDAS CONTRA EL FRAUDE FISCAL

Punto 9.

Se da lectura a la moción presentada.

El Pleno de Zizur insta al Gobierno de Navarra a instar, a su vez, al Gobierno de España para:

1. Manifestar su preocupación por la situación del ciudadano Hervé Falciani, colaborador con las autoridades españolas en la lucha contra el fraude y la evasión fiscal, grave problema al que actualmente nos enfrentamos, y expresando una postura contraria a su extradición por parte de este parlamento/corporación local, solicitando que, llegado el caso, deniegue la extradición a Suiza de Hervé Daniel Marcel Falciani, en especial atención a su loable colaboración con la administración tributaria española.

2. Impulsar una serie de medidas para luchar contra el fraude fiscal y para incrementar la protección a los denunciantes de fraude y corrupción, entre las que tienen que figurar las siguientes:

- I. Aumento de los recursos destinados a la Agencia Tributaria y a la Intervención General de la Administración del Estado, a corto y medio plazo, para combatir el fraude, evasión y elusión fiscales y el blanqueo de capitales de las grandes empresas y fortunas.
- II. Impulso de la coordinación en el seno de la Unión Europea para lograr la armonización fiscal y eliminar el secreto bancario, la amnistía fiscal o las "sociedades pantalla", facilitando la ejecución de medidas sancionadoras en su caso.
- III. Regular la protección efectiva de todas las personas denunciantes de delitos de fraude fiscal y corrupción, incluyendo canales de denuncia confidencial y/o anónima, que eviten la existencia de cualquier tipo de represalia.

Tras diversas intervenciones de los y las corporativas se somete a votación la moción aprobándose conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero y don José Ruiz Garrido)

Votos en contra: 5 (don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza)

Abstenciones: 1 (don Javier Álvarez Montero)

10.- MOCIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018

[Punto 10.](#)

Se da lectura a la moción presentada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de abril de 2018 se publicaron los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2018 para poder ser aprobados en junio, si el Gobierno del Partido Popular recaba los apoyos suficientes.

Estos PGE siguen en la senda de los recortes, la desigualdad y la brecha de género y territorial, ya que si el crecimiento nominal previsto del PIB será del 4,2%, el gasto social tiene una previsión de incremento del 2,8%. Su consecuencia más directa sigue siendo la desigualdad creada durante estos últimos años, dejando a España en último lugar como país más desigual de Europa.

Además, estos PGE contemplan para Defensa 8.453 millones de euros, lo que representa un incremento del 10,7% respecto al año pasado, cuando el presupuesto para Cooperación al Desarrollo se ha cifrado en 553,74 millones de euros, muy lejos de los 2.817 millones presupuestados en 2009.

Por otro lado, el Gobierno prevé incrementar un 15 por ciento este año las inversiones reales en las Comunidades Autónomas, con ascensos especialmente fuertes en Castilla-La Mancha (37,5%), Cantabria (36%) y la CAV (33,4%), pero también en Andalucía (27%), Extremadura (27%) o Madrid (24%) y con Cataluña por encima del incremento medio (17,3%). Sólo se reduce la inversión prevista para dos comunidades: La Rioja y Navarra.

En el caso de la Comunidad foral, tiene asignados 56,44 millones de euros en los Presupuestos del Estado, un 28,5% menos que el año pasado lo que va a suponer un gasto medio por habitante de 87 euros frente a los 217 euros de media estatal.

Por todo ello, presentamos esta

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1- El Ayuntamiento de ZIZUR MAYOR insta a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a rechazar Proyecto de Presupuestos generales del Estado 2018 ya que perjudica gravemente a la C.F. de Navarra.
- 2- El Ayuntamiento de ZIZUR MAYOR insta a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a rechazar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2018 ya que consolidan la

desigualdad acentuada durante los años de crisis, renuncian a revertir las reformas que han provocado el empobrecimiento de gran parte de la población, renuncian a impulsar medidas que garanticen la calidad en el empleo, el blindaje de los servicios públicos y derechos sociales y un nuevo modelo económico, energético y fiscal.

- 3- El Ayuntamiento de ZIZUR MAYOR insta a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a votar en contra de los Presupuestos Generales del Estado 2018.
- 4- El Ayuntamiento de ZIZUR MAYOR insta a los partidos políticos a solicitar al Partido Popular cumplir con su compromiso con la Violencia de Género e igualdad como prometió y no pasando dicha responsabilidad a las Autonomías, debemos cumplir con lo solicitado por la ciudadanía el 8 de Marzo en todo el Estado.

Tras diversas intervenciones de los y las corporativas se somete a votación la moción, aprobándose conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero y don José Ruiz Garrido)

Votos en contra: 5 (don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza)

Abstenciones: 1 (don Javier Álvarez Montero)

11.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL ATAQUE FASCISTA CONTRA LA SEDE DE UPN EN ORKOIEN

[Punto 11.](#)

Se da lectura a la moción presentada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sede de Unión del Pueblo Navarro en el vecino municipio de Orkoien amaneció el pasado 11 de abril atacada con unas pintadas de tintes inequívocamente fascistas.

Junto a varias esvásticas de varios tamaños, se podía leer la amenaza de muerte "El fascismo se cura matando".

Ni antes ni ahora son aceptables este tipo de amenazas que tratan de cercenar la libertad y acallar las voces de un Partido concreto y de sus representantes, igual que ocurrió hace apenas unas semanas en Atez.

Los autores de este tipo de ataques deben encontrar un total y absoluto rechazo social e institucional, que sirva para desterrar este tipo de conductas, que no pretenden otra cosa que instalar un pensamiento único y castigar cualquier tipo de oposición a él.

No habrá libertad ni paz real hasta que cesen este tipo de ataques.
Por todo ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor acuerda:

1.- Rechazar y condenar las pintadas fascistas con amenazas de muerte aparecidas en la sede de Unión del Pueblo Navarro en Orkoien y trasladar la solidaridad de Zizur Mayor con los vecinos de esta localidad y, especialmente, con el Comité Local y el Grupo Municipal de dicho partido en Orkoien.

Tras diversas intervenciones de los y las corporativas se somete a votación la moción, resultando aprobada por unanimidad.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GEROA BAI TRAS EL ÚLTIMO COMUNICADO DE ETA

[Punto 12.](#)

Tratándose de un punto no incluido en el orden del día, se somete a votación su inclusión por razones de urgencia, resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte

Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero, don José Ruiz Garrido)

Votos en contra: 1 (don Javier Álvarez Montero)

Abstenciones: 4 (don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar)

Se da lectura a la moción presentada.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GEROA BAI TRAS EL ÚLTIMO COMUNICADO DE ETA

Exposición de motivos

Este fin de semana, ETA hizo público un comunicado en el que reconoce el daño causado y pide perdón, un paso importante aunque llega tarde. La sociedad navarra lleva decenas de años pidiendo de forma clara y contundente la disolución definitiva y unilateral de ETA.

Nuestro municipio también ha sufrido la violencia de ETA ya que tres vecinos de Zizur Mayor fueron asesinados.

No podemos estar de acuerdo con la distinción y categorización que en el mencionado comunicado se hace de las víctimas de ETA. En este sentido, debemos reiterar nuestra exigencia de reconocimiento, justicia y memoria para todas las víctimas. No se debe hacer distinciones entre las víctimas porque todas merecen el mismo reconocimiento.

Por todo ello el ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, acuerda:

- 1.- Condenar todos los atentados cometido por ETA.
- 2.- Exigir la disolución definitiva, unilateral e incondicional de ETA.
- 3.- Pedir reconocimiento, justicia y memoria para todas las víctimas de la violencia de ETA.

Tras diversas intervenciones de los y las corporativas se somete a votación la moción, aprobándose conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don Luis María Iriarte Larumbe, doña Isabel Mendía Azpiroz, don José Luis Sánchez Agramonte, don Benjamín Arca Castañón, doña María Jesús Nieto Irastorza, doña Maria Carmen Rubalcaba San Pedro, doña Silvia Pérez Guerrero, don Javier Álvarez Montero y don José Ruiz Garrido)

Votos en contra:0

Abstenciones: 4 (don José Ángel Saiz Aranguren, doña Zutoia Toral Urquizu, doña Alicia Asín Ortigosa, don Mikel Apestegia Sarasibar)

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

[Punto 13.](#)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.